

## Expedientes Sancionadores

<b>Fines del Tratamiento</b> ¿Para qué tratamos los datos personales?
Gestión administrativa de expedientes de carácter sancionador.
<b>Delegado de protección de datos</b> ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?
dpd@islamayor.es
<b>Base de legitimación</b> ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD; Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;
<b>Detalle base de legitimación</b>
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
<b>Categoría de los afectados</b> ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, presuntos infractores.
<b>Categoría de Datos Personales</b> ¿Qué datos personales tratamos?
Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, y relativos a la comisión de infracciones.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b> ¿A quién se comunica o cede la información?
Otras Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales
<b>Transferencias Internacionales</b> ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b> ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.